

ALGUNOS MIEMBROS DE LA INCIPIENTE
REAL CHANCILLERIA GRANADINA, RELACIONADOS
CON LAS INDIAS

por

ANTONIO A. RUIZ RODRÍGUEZ

Al comenzar este trabajo, queremos hacer algunas puntualizaciones. En principio, lo que podría parecer una simple comparación de las listas de Presidentes y Oidores con las personas que ocuparon cargos en las Indias, no es así, si tenemos en cuenta que el problema no procede de los cargos en Indias que están bien estudiados, al menos, en cuanto a nombres se refiere, sino que la dificultad procede de los cargos en la Chancillería de Granada, que por desgracia hasta hoy no ha sido en absoluto estudiada.

Para solventar esta lamentable situación nos encontramos realizando un trabajo en profundidad sobre la historia de la Real Chancillería de Granada, que por desgracia nos aporta una documentación sumamente dispersa y difícil, ya que a lo largo de la historia ha aparecido todo tipo de desgracias, siendo su principal ejemplo el Archivo de la Chancillería que ha sufrido incendios, inundaciones, etc. y como ejemplo concluyente, nos tenemos que lamentar de la inexistencia inexplicable de los libros de Acuerdo que tan necesarios serían para facilitar nuestro estudio.

Esta situación nos conduce a que tras largos años de trabajo, hayamos podido conseguir entre otros resultados, reunir la totalidad de los Presidentes y la práctica totalidad de los Oidores que ejercieron el cargo en el siglo XVI.

Nos es particularmente grato este siglo, por ser el más maltratado en cuanto a documentación se refiere.

Partiendo de esta base queremos advertir que quizás no son todos los personajes que citamos, los que tuvieron relación con cargos en Indias, sobre todo en cuanto a Oidores se refiere, pero sí los más importantes de ellos.

No obstante, pensamos que estas dificultades son las que valoran el trabajo.

En la ordenación que hemos seguido, nos ocupamos en primer lugar de los Presidentes, por ser el cargo que merece más importancia, más aún si se encuadra en los primeros años del siglo XVI donde al no estar consolidado el Consejo de Castilla, cobra una relevancia insospechada como representante de la Corona.

En segundo lugar tratamos al Visitador, centrándonos en la figura de don Francisco Tello de Sandoval por las particularidades que su actuación tuvo.

En tercer lugar aportamos aquellas personas que pertenecieron al Consejo de Indias y a la Chancillería granadina, enumerándolas simplemente ya que se trata de cargos de menor importancia, si tenemos en cuenta que aunque quedaban vinculados por su puesto al gobierno de las Indias, la inmensa mayoría no mantuvieron una relación directa ya que no se desplazaron a éstas.

En cuarto lugar enumeramos algunos personajes que ejercieron puestos religiosos y el Patriarcado de las Indias.

Como conclusión podemos extraer que existe una fuerte relación entre la Chancillería de Granada y las Audiencias Indianas, que se intensifican en los primeros años del siglo XVI, no quizás como era de esperar, por el camino cargos en Granada - cargos en Indias, sino que muy al contrario la Chancillería de Granada cumple la fundación de recuperar algunos personajes que han demostrado cumplidamente su competencia y fidelidad a la Corona, para posteriormente ser promovidos a importantes cargos más cercanos a la Corte.

Esta etapa que cumple Granada entre la Audiencia en Indias y la Audiencia de Valladolid u otro puesto en la misma Corte, se

comprende con más facilidad si tenemos en cuenta que Granada, por supuesto en menor grado que las Audiencias en Indias, también está alejada de la corte, lo que implica que sus Presidentes tengan unas especiales características, viéndose obligados a cumplir funciones que no son específicas de su cargo.

Por otra parte estas particularidades no se dan por el hecho de pertenecer al Consejo de Indias, ya que el mantener el cargo de consejero en éste, es perfectamente compatible con otros de mayor importancia y tampoco requiere una presencia real en la Corte.

El primer caso que nos plantea y quizás el más importante, es el de Sebastián Ramírez de Fuenleal, tomó posesión de la Presidencia de la Audiencia y Chancillería granadina en la primera quincena de febrero de 1538. Su estancia en Granada fue muy breve, ya que el 3 de diciembre de 1539 le sustituyó en el cargo Fernando Niño de Guevara.

El poco tiempo que permaneció en esta Audiencia, no le dió lugar a dejar una huella especial, lo que sí demostró con creces fue su alta preparación jurídica y organizadora.

Esta capacitación, esta experiencia no tan fácil de encontrar en las altas dignidades de la época, estaba en Ramírez de Fuenleal, perfectamente fundamentada si comprobamos su trayectoria en cuanto a sus cargos y dignidades.

Podemos comenzar por su cargo de Oidor en Granada, dado su bien hacer en éste, se vió promovido a Presidente en las conflictivas Audiencias de Santo Domingo y México respectivamente, con posterioridad pasó a la Presidencia de la Audiencia de Granada y de aquí al mismo cargo en Valladolid.

No fueron estos los únicos cargos que ostentó, sino que compaginó estos con el de Consejero del Real Consejo de las Indias Occidentales¹ entre los años 1529 y 1543.

Entre sus cargos eclesiásticos: fue obispo de Santo Domingo y de la Concepción en las fechas 29 de marzo de 1527 a 1530.²

1 Citado en Tabla Cronológica de los Reales Concejos de las Indias Occidentales, 2.^a ed. Madrid, 1892.

2 Schäfer, E.: *El Consejo Real y Supremo de las Indias* T. II, Sevilla, 1947, pág. 599.

Llegó a ejercer también los obispados de Tuy, León, Badajoz y Cuenca.

Una vez expuestos los cargos que ocupó a lo largo de su vida, profundizaremos muy someramente en el entorno que le acompañó en sus años de Presidente de Santo Domingo y México.

En la primera de ellas, la Audiencia de Santo Domingo, tomó posesión el 28 de junio de 1527, se puede considerar el primer Presidente de la primera Audiencia de las Indias, pues su predecesor Francisco Luis de Figueroa fue nombrado en 1523, pero murió antes de partir a su destino.

Su gran mérito no fue solo ser el primer Presidente en la primera Audiencia, sino poner fin a las circunstancias que rodeaban a ésta. Haciendo un poco de historia, se crea esta Audiencia en 1511, con palabras de Ots Capdequi³ «Santo Domingo será la avanzadilla de la organización legislativa».

No pasará mucho tiempo, para que don Diego Colón vea, cómo este tribunal que no era más que un juzgado de apelación le va restando poder a su mando. Esta situación deriva en un agudizamiento de los enfrentamientos de Diego Colón, con la Corona, por hacer depender estrictamente de la Corona a los oficiales menores de justicia y por haberle nombrado, no por ser el heredero de su padre sino como favor real.

Don Diego, al aumentar sus protestas es llamado a la Corte, donde se le retiene desde 1515 a 1520, y la Audiencia es suspendida por el juez de residencia, licenciado Alonso Zuazo y, posteriormente por Rodrigo de Figueroa. En ausencia de Colón el gobierno fue asumido por los tres célebres frailes gerónimos.

Este enfrentamiento fue solucionado parcialmente, como nos cita García Gallo⁴ «se alteran los títulos de Colón pasando a ser gobernador y virrey y la Audiencia es elevada al rango de nuestro Consejo Real».

Este problema de dualidad o enfrentamiento de poder entre

³ Ots y Capdequi: *Historia del Derecho español en América y del Derecho Indiano*. Madrid, 1967, pág. 125.

⁴ García Gallo, Alfonso: *La evolución de la organización territorial de las Indias de 1492 a 1824*, en «Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano». Quito, 1980, pág. 86.

virrey y Audiencia es sumamente frecuente en el siglo XVI, y posteriores. Quizás no cobrando la importancia y virulencia de estos primeros escarceos, puesto que ahora se debate un poder «autárquico» que viene dado por línea directa del propio descubridor, al que se le han prometido poderes absolutos sobre sus descubrimientos, siendo ésta una situación que la Corona no puede permitir y para ello crean otras instituciones, como las Audiencias, que dirigidas por personas sumamente fieles al poder real, lograrán reforzar y vigilar a estos primeros virreyes «autárquicos».

De una u otra forma la Audiencia de Santo Domingo se ve reformada, tomando conciencia de su propia entidad, y lo que en un principio fue producto de las influencias de don Juan Rodríguez de Fonseca, consultor de Fernando el Católico y abierto enemigo de la familia Colón, ejerciendo una importante influencia en la creación de este tribunal,⁵ alcanzando su verdadero sentido de Real Audiencia y Chancillería al recoger las reiteradas peticiones desde 1513, como nos cita Ots Capdequi, se venían produciendo al pedir los clérigos la necesidad de ascender de categoría este tribunal e igualarlo al de Valladolid, llamando a los jueces, Oidores y poniendo sobre ellos un Presidente «pues la distancia no permitiría de otra manera mantener incólume la justicia real».⁶

Así pues, tendremos que llegar a 1526 para que el 14 de septiembre el rey Carlos V con una real provisión fechada en Granada, convierta este tribunal en Audiencia y Chancillería Real, curiosamente coincidiendo con la muerte de don Diego Colón y la minoría de edad de su hijo. Quedó expuesta en los siguientes términos: «...mandamos que la ciudad de Santo Domingo de la isla Española resida nuestra Audiencia y Chancillería Real como está fundada, con un Presidente que sea gobernador y Capitán General, 4 oidores que también sean alcaldes del crimen, un fiscal, un alguacil mayor y un teniente de gran chanciller, y los demás ministros y oficiales necesarios...».⁷

5 Schäfer, E.: *El Consejo...*, opus cit., pág. 66.

6 Ots Capdequi, J.: *H.^a del Derecho...*, opus cit., pág. 125.

7 *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid, 1943, tomo I, título XV, ley II, pág. 323.

Unos meses después como ya dijimos, el 28 de junio de 1527, Sebastián Ramírez de Fuenleal fue la persona indicada para asumir el poder casi absoluto en Santo Domingo, pero en este caso quedó perfectamente claro que era una persona que defendería los intereses de la Corona.

Pasados tres años Ramírez de Fuenleal fue requerido para ocupar el cargo de Presidente en la muy reciente Audiencia de México, que ejerció desde el día 12 de julio de 1530 a 1535 y según Schäfer⁸ regresó a Santo Domingo al llegar el virrey don Antonio de Mendoza.

Sin duda el motivo de su traslado fue la necesidad de una persona de su capacidad y experiencia para poner en marcha la nueva Audiencia, ya que su predecesor Nuño de Guzmán, antes gobernador de Panuco que la había ejercido desde 1528 a 1530, había sido un rotundo fracaso.

Los problemas que se encontró Ramírez de Fuenleal en México fueron muy similares a los que en su día se produjeron en Santo Domingo, ya que si él había sido el elemento por el que la Corona recobraba el poder absoluto que Colón ostentaba, en México se intentó que fuera su predecesor Nuño de Guzmán el que cumpliera esta función, recobrando el poder que Cortés ejercía de forma unipersonal pero con la particularidad de que en México este sistema fracasó, ya que Nuño de Guzmán utilizó estas facultades en beneficio propio abusando de su autoridad y desoyendo al Consejo de Indias lo que provocó su destitución.

Se recurre por tanto a la Audiencia de Santo Domingo para poner freno a esta situación, lo cual no es extraño si tenemos en cuenta que en 1520 ya había intervenido, tomando funciones de gobierno para poner fin a las disputas Cortés-Velázquez, que como sabemos casi provocaron un conflicto bélico.

En esta intervención de 1520 tenemos que destacar un aspecto de suma importancia, como fue la labor de información que la Audiencia desarrolla informando al Rey puntualmente del estado de fidelidad que le profesan sus súbditos más destacados.

8 Schäfer, E.: *El Consejo...*, opus cit., pág. 451.

Es curioso apreciar que ésta labor, está muy afianzada en las Audiencias más lejanas a la Corte, como es el caso de Santo Domingo en estas fechas, las Indias y Granada en España al influir la larga distancia.

Concretamente en Granada sobre estas mismas fechas se está produciendo un importante caso en la persona del Presidente Diego de Rivera que asume en ocasiones facultades militares y de gobierno como en el caso de Santo Domingo.

En 1521 Diego de Rivera asume funciones que tampoco son de su competencia aprovechando otro conflicto que daba cierta inseguridad a la Corona como fueron las Comunidades, en este caso Rivera, con el fin de ganarse el favor real y esperando dejar perfectamente claro que él está del lado del Rey en el problema de las Comunidades.

Para conseguir este fin Rivera informa constantemente al Rey de cómo está la situación en Andalucía y algo más importante, comenta sin ningún recelo sobre cómo algunos sectores de la nobleza se mantienen expectantes en el conflicto sin tomar un claro partido por la Corona.⁹

Esta labor de informador que realiza el Presidente le es al Rey de incalculable valor, pues la Corona sabe por ésta y otras fuentes, con quién puede contar realmente a la hora de realizar cualquier planificación militar. Fruto de este servicio al Rey, la Corona decide aumentar los poderes de la Audiencia granadina, dándole facultades para - militares con el fin de conservar el orden en las ciudades si este fuera atacado

Este hecho se consensuó al reafirmar y aumentar una real provisión de doña Juana con fecha 12 de noviembre de 1508 en Sevilla. El traslado se realizó con fecha 22 de septiembre de 1521, en Granada: «...por esta mi carta, mando al Presidente y Oydores de la mi Audiencia e Chancillería que ansí de, en la cibdad de Granada e sy entre tanto que el rey mi señor e padre estoviere avrente de la dicha Andalucía oviere en ella algunos escándalos o hazañas o ayuntamientos de xente de que se espera seguyr es-

⁹ «Y también le recomienda algunas empresas de carácter militar para pacificar las ciudades rebeldes como Ubeda y Baeza, comunicándole su intranquilidad por Sevilla».

cándalo que puedan fazer pesquisa de lo que pasare sobre los tales casos e mandar derramar la dicha xente que sobre lo suso dicho se ayuntare e cambiar para lo facer los pesquisydores e personas que bien visto les fuere proveer en ello, como vieren e convienen para la pacificación de las cibdades villas e lugares de la dicha Andalucía e reyno de Granada, por ende por esta mi carta vos mando a todos e cada uno de vos que obedezcays todos las cartas e provisyones que los dichos mis presidentes e oydores cerca de lo suso dicho e fagays e cuplays todo lo contenido en ellas...». ¹⁰

No es este el único caso que plantearía una cierta similitud de las primeras audiencias indianas con la de Granada. Sino que el asumir el poder absoluto de la zona, tanto de justicia militar o gobierno, también es una constante en Granada, aunque quede claro, que por motivos distintos.

Esta circunstancia que en las Indias lógicamente se acrecienta, en Granada y concretamente en el siglo XVI tiene su principal ejemplo en don Pedro de Deza que animado por circunstancias ocasionales, como es el conflicto morisco y la distancia, logra paso a paso tomar el poder absoluto del gobierno en el reino de Granada manteniendo una velada y a veces no tan velada, lucha con las cabezas visibles de las otras instituciones, como la Capitanía General que manda el Conde de Tendilla.

Este caso de disputas entre instituciones para asumir el poder absoluto en el reino comenzó por afianzarse en sus diferencias de criterio en cuanto a llevar el conflicto morisco y aunque hemos de reconocer que Deza no supo comprender esta situación particular del reino granadino, oponiéndose con una línea inequívocamente dura a lo que sería una capacidad más inteligente y contemporizadora con el Capitán General Tendilla.

El camino que sigue el Presidente para eliminar a su oponente es el desprestigio, ante la Corona, de éste último. Para conseguirlo no duda mandar espías a zonas conflictivas como las Alpujarras, sin duda más que espías se pueden considerar agitadores, se opone a las leyes establecidas, como el refugio de los

10 Archivo General de Simancas. Estado, Castilla 9/149.

moriscos en zonas de señorío, hace que participen en la guerra enemigos declarados del Capitán General, como el Marqués de los Vélez, para desprestigiar su capacidad militar y aún más si el Marqués de los Vélez participa en la guerra a su propia costa, lo cual gana la voluntad real. Para conseguir esta centralización del poder el Presidente advirtió la importancia de los canales de transmisión hacia la Corona, y teniendo en cuenta que contó con importantes apoyos en la corte, no le fue difícil controlarlos.

De una forma u otra el Presidente vió afianzado su poder personal al haber anulado al Capitán General, al arzobispo, y a la ciudad, en él se acumularon un sin fin de cargos entre los que se pueden contar ser nombrado responsable de la repoblación y un hombre de su confianza el licenciado Murga designado para administrar las ganancias de los bienes moriscos expropiados y de la venta de los vencidos como esclavos. Una vez terminado el conflicto morisco, se reanuda la calma y en un informe de don Juan de Austria que había sido enviado a la guerra morisca en nombre del rey y con su confianza, dice con claridad que el Presidente ha sido importante instrumento para levantar a los moriscos y como conclusión sugiere sea sacado de Granada, dándole un obispado u otra merced, no se excluyen otros personajes afines al Presidente de las críticas de don Juan, como el Marqués de los Vélez del que se dice «no daba tanto juego como se había esperado».¹¹

Habría que hacer la salvedad de que las razones que mueven a Deza a efectuar esta lucha por el poder no son otras que afianzar su propio poder personal y el de la institución que representa, amén de resolver disputas personales que viene de lejos como el caso del Marqués de Mondéjar. Pero debe quedar claro que toda disputa se establece por ganar la voluntad Real hacia sus personas, nunca con el ánimo de sustituir su figura.

Hemos citado este caso como el más representativo pero no

11 Tanto Caro Baroja: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1976, pág. 199, como Hurtado de Mendoza: *Guerra de Granada*, Madrid, 1970, pág. 395, coinciden en este punto de vista, comentando el informe de don Juan de Austria.

fue el único que puede verse en la Chancillería granadina en el siglo XVI.

Dejando atrás estos puntos de relación y volviendo a la figura de don Sebastián Ramírez de Fuenleal, hemos de reconocer que consiguió cumplir inmejorablemente en la Presidencia de México al igual que ya lo hizo en Santo Domingo. De esta forma se vieron consumados los buenos deseos que al nombrarle Presidente se perfilaban, al llegar con fama de hombre virtuoso, nos lo confirma Pérez Bustamante al definirlo como: «...benéfico y paternal, su política prudente y sus esfuerzos en favor de las Indias le merecieron el respeto de sus subordinados y las mayores consideraciones del monarca. Con el Obispo de Santo Domingo puede considerarse iniciada la era de los grandes gobernantes de México». ¹²

También Hanke solo puede alabar la gestión de Sebastián Ramírez, haciéndose eco de la opinión de don Antonio de Mendoza puesto que el que luego sería presidente en Granada, actuó un tiempo de consejero de Mendoza infundiéndole, su punto de vista, sobre el gobierno de las Indias, ya que le precedió en el citado gobierno de la Audiencia y había sabido captar los puntos esenciales de que adolecía éste.

Dice Hanke: «durante varios meses este juicioso y experimentado eclesiástico, cuyas contribuciones no han sido todavía suficientemente estudiadas, informó a Mendoza acerca de los problemas de México, no pudo hallarse un mejor tutor para los difíciles asuntos que de inmediato y a través de todo su largo gobierno debió enfrentar el Virrey...». ¹³

Sin duda la influencia consejera que ejerció Sebastián Ramírez sobre Mendoza se plasmó en la actitud que este tomó frente a los indios, de recibirles en audiencia ordinaria, cuestión sumamente importante si tenemos en cuenta que esto implicaría, reconocimiento de derechos.

¹² Pérez Bustamante, C.: *Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España, 1535-1550*. Santiago, 1928.

¹³ Hanke, L.: *Guía de las fuentes para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700*. Colonia, Viena, 1972.

Gracias al buen recibimiento de don Sebastián en México, el conflicto de cargos y poderes, tiende a solucionarse.

Finalizado su mandato y sin duda influenciada la Corona de su magnífico trabajo y fidelidad, dió a su sucesor el título de Virrey, Gobernador de la Nueva España y Presidente de la Audiencia dejando a Hernán Cortés la Capitanía General, pero subordinada al Virrey.

Tal acumulación de cargos en una sola persona, con el consiguiente poder que ello representa, es una actitud por parte de la Corona plenamente justificada, si partimos de que la persona designada fue don Antonio de Mendoza, hombre de fidelidad y capacidad demostradas, y si entendemos que el cargo de Virrey, ya no es hereditario como en un principio se entendía. Estas cualidades quedaron demostradas a lo largo de todo su mandato, en el que permaneció hasta 1549, en que ya viejo y enfermo fue nombrado Virrey del Perú, donde viajó y murió al poco tiempo de llegar, siendo sepultados sus restos en la catedral de Lima.

Será don Antonio de Mendoza quien nos introduzca con un nuevo personaje relacionado con la Real Chancillería de Granada.

VISITADORES

Don Francisco Tello Sandoval, ejerció la Presidencia de Granada desde el año 1557 al 1559, año en que fue promovido a la Presidencia de Valladolid.

Con anterioridad en 1543 ejerció como consejero en el Consejo de Indias, hasta 1564, para figurar como presidente del citado Consejo, el año 1565, manteniéndose en el cargo hasta 1567, año en que se le concedió el Obispado de Osma, también fue Obispo de Plasencia e Inquisidor de Toledo.

Don Francisco Tello, aparte de pertenecer al Consejo de Indias hasta 1564, se vincula a estas de una forma efectiva al ser nombrado visitador y viajar a México. Partió de San Lucar el 3 de noviembre de 1543, para regresar en 1547.¹⁴

¹⁴ Sánchez Bella, I.: *Ordenanzas del visitador de la Nueva España, Tello, de Sandoval, para la administración de justicia (1544)*. Santiago de Chile, 1969, pág. 489.

Muy al contrario a Ramírez de Fuenleal, la visita de Tello de Sandoval está ampliamente documentada y estudiada, quizá por estar muy analizada la figura del Virrey visitado, don Antonio de Mendoza.¹⁵

No nos corresponde a nosotros el abundar en esta visita pero hay que puntualizar la sorpresa que produce la actuación de Tello de Sandoval en la visita, que utilizando el omnímodo poder de que el visitador está revestido,¹⁶ acometió contra el gobierno de Mendoza, aliándose con los más encarnizados enemigos, entre los que se contaban, Cortés, el Contador Albornoz y Bernardino Vázquez.

En el primero de ellos Tello de Sandoval encontró un colaborador incansable ya que con el nombramiento de Mendoza como Virrey y la labor anterior de Fuenleal, había visto descender notablemente sus privilegios.

El Visitador puso en práctica su poder y su demostrada animadversión contra Mendoza, enviando informes al Consejo, sin haber anteriormente confirmado estas acusaciones, concluyendo su Visita con 44 cargos contra el Virrey que más que por la cantidad fueron importantes por su dureza.

No obstante su política obtuvo un rotundo fracaso ya que en 1548 se le ordenó que se abstuviera en la decisión sobre la visita, concretamente en la parte que concernía a Mendoza. Al salir éste triunfante en una recusación que puso al visitador, en la vista de la visita, por apasionamiento.¹⁷

En esta resolución no podemos excluir la influencia a favor de Mendoza que debió ejercer el Marqués de Mondéjar, su hermano, como Presidente del Consejo.

15 Son destacables las monografías de Pérez Bustamante, ya citada, y de Aiton, A.: *Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain*. Durham, 1927.

16 El visitador cuenta con importantes poderes en la zona que visita, entre otros podemos destacar: nombrar a las personas que consideren oportuno, para realizar las diligencias de las visitas:

Entrar en el Acuerdo, sin voto.

Ordenar lo que según él proceda a los Alcaldes Mayores, e incluso, ocupar las casas que les parezcan para su persona y familia.

Sus amplias facultades quedan fijadas ampliamente en *Recopilación...* libro II, título XXXIII, donde se contienen 47 leyes esenciales.

17 Schäfer, E.: *El Consejo...*, opus cit., pág. 33.

Tanto Bustamante como Aiton no dudan en culpar de esta actitud del visitador al hecho de no haberse sabido sustraer a la influencia de venganza de Hernán Cortés contra Mendoza.

Aún así, todos los autores coinciden en considerar a don Francisco Tello de Sandoval, como un letrado perfecto de carácter intachable. Y desde luego, la mancha de la visita no le supuso perder el favor real ya que posteriormente, como decíamos en un principio, fue promovido a cargos de gran importancia.

Menos importante y conflictivo que don Francisco Tello fue don Francisco Contreras y Rivero oidor en la Chancillería de Granada en 1588, que con anterioridad fue visitador en la Audiencia de Guatemala.

PRESIDENTES Y OIDORES QUE PERTENECIERON AL CONSEJO DE INDIAS

Don Gonzalo Maldonado; hemos de hacer la salvedad de que no llegó a ocupar la Presidencia de Granada, pero fue propuesto reiteradas veces para este puesto, concretamente entre la Presidencia de don Francisco de Herrera y don Rodrigo de Mercado,

Los memoriales siempre encabezan las listas de personas recomendadas con don Rodrigo de Mercado que fue nombrado Presidente el 24 de abril de 1524, no obstante de don Gonzalo Maldonado se dan inmejorables referencias: «el doctor Maldonado del Consejo de las Yndias es muy buen letrado y onbre que ha visto mucho y ha sido provisor en Santiago de Galizia». ¹⁸

Don Gonzalo Maldonado ejerció como consejero los años 1524 al 1529.

Don Juan Sarmiento; fue Presidente en la Audiencia de Granada desde el año 1561 al 1564, continuando en el cargo a don Francisco Tello de Sandoval, con anterioridad ya se encontraba incluido en el Consejo de Indias con el cargo de consejero

18 A.G.S. Estado, Castilla 14/231.

que ejerció en los años 1550 al 1562, años en que figuró don Luis Hurtado de Mendoza.

En 1563 y 1564 don Juan Sarmiento, fue Presidente del Consejo de Indias.

Don Francisco Tello de Sandoval; nombrado Presidente en Granada en el año 1557, se mantuvo en el cargo hasta 1559 en que se trasladó a la Presidencia de Valladolid. Ejerció de consejero de Indias en los años 1543 al 1564, y continúa a Juan Sarmiento en la Presidencia del citado Consejo, en la que se mantuvo en los años 1565 al 1567.

Don Sebastián Ramírez de Fuenleal; fue nombrado Presidente de la Audiencia de Granada en 1538, habiendo ejercido como consejero en los años 1529 al 1543, pese al gran número de cargos que ya citamos anteriormente nunca llegó a ejercer la Presidencia del Consejo de Indias.

Don Bernardo de Almedilla; fue oidor en Valladolid, nombrado Presidente en Granada el 29 de diciembre de 1614, fue consejero en los años 1604 a 1616, año en que pasó al Consejo Real.

Algunos de los oidores de la Chancillería de Granada que ejercieron en el Consejo de Indias fueron:

Juan Suárez de Carvajal; ejercía como oidor en Granada en 1526, al ser propuesto para este cargo en un memorial de 1525 se dice de él: «el liçençiado Juan Suárez de Carvajal es buen letrado e de sano juyzio fue cathedrático de leyes en Salamanca e después fue corregidor en Talavera en tiempo de las Comunidades e con mucha magna y cordura sostuvo aquella villa e su tierra en serviçio de vuestra Magestad, era alcalde mayor en Toledo la tierra del condestable, es virtuoso e honesto e hidalgo, natural de Talavera sobrino del confesor y fue a tomar la residencia a los jueces de los grados de Sevilla...». ¹⁹

Con posterioridad se trasladó a Valladolid también como oidor, en el Consejo de Indias participó de consejero los años 1529 al 1560.

19 A.G.S. Estado, Castilla 14/225.

Licenciado Rodrigo de la Corte; ejercía como oidor en 1515, como consejero lo hizo en los años 1528 a 1531.

Don Francisco Isunza; ejercía como oidor en Granada en los años 1540 a 1550 y en 1531 figuraba como consejero.

Licenciado Gutierre Velázquez de Lugo; ejerció como oidor en Granada el año 1527, en 1535 abandona su cargo para entrar a formar parte del Consejo, ejerciendo como consejero hasta 1554.

Licenciado Lope García de Castro; ejercía como oidor en Granada en 1580 como consejero estuvo los años 1558 a 1575. Fue también Presidente en la Audiencia de Lima en los años 1563 a 1572.

Licenciado Alonso Muñoz; ejercía como oidor en 1539, como consejero en 1563 a 1569.

Licenciado Benito López de Gamboa; ejercía como oidor en 1575, fue consejero desde 1571 a 1581.

Licenciado Gómez de Santillán; ejercía como oidor en 1575, fue consejero desde 1572 al 1586, con anterioridad en los años 1543 a 1551 fue oidor en la Audiencia de México.

Licenciado Diego de Zúñiga; ejercía como oidor en 1575, en 1576 el 16 de julio abandonó este cargo, en el Consejo se mantuvo desde 1575 hasta 1589.

Licenciado Francisco de Henao; ejerció como oidor en 1575, en el Consejo de 1578 a 1589.

Licenciado Antonio González; ejercía como oidor en 1575, como consejero en 1584 al 1602.

Licenciado Luis de Mercado; ejerció como oidor en 1575, en 1578 el 16 de mayo dejó el cargo y pasó a la Audiencia de Valladolid, donde alcanzó la Presidencia. Como consejero estuvo los años 1577 al 1590.

Licenciado Benavente de Benavides; abandonó el cargo de oidor en 1584 el día 21 de abril, en el consejo desde 1602 al 1604.

PATRIARCAS DE LAS INDIAS OCCIDENTALES

Este fue un cargo quizás más honorífico que efectivo. Lo ostentó don Fernando Niño de Guevara, Presidente en la Au-

diencia de Granada que fue recibido en ésta ciudad el 3 de diciembre de 1539, llegó como obispo de Orense.

El Rey le benefició con el arzobispado de Granada, del cual tomó posesión el 12 de mayo de 1542, continuando en el cargo a don Juan de Avalos y precediendo a don Pedro Guerrero, el emperador realizó el nombramiento en Ratisbona, postrero día de julio de 1546, aunque tomó posesión el día 28 de enero de 1547, antes de la toma de posesión fue nombrado obispo de Si-güenza y patriarca de las Indias.

Murió Fernando Niño de Guevara un viernes 16 de septiembre de 1552.

OBISPOS EN INDIAS

Ya citamos a don Sebastián Ramírez de Fuenleal que ejerció como obispo de Santo Domingo en los años de 1527 a 1530.

Diego de Cobarrubia Leyba; nacido el 25 de julio de 1512, fue doctor a los 26 años y nombrado oidor de la Chancillería de Granada en 1548, permaneció en este destino hasta 1559, año en que fue nombrado obispo de Santo Domingo, no sabemos porqué motivo no llegó a embarcarse y el mismo año fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo. En 1577 murió siendo del Consejo de Estado.